

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUL 2019

00222

Expediente N° 14.167/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.167/09, particularmente la Nota N° 1226/19 presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 12 de abril y el 2 de mayo de 2019, para viajar a Singapur; y

CONSIDERANDO:

Que durante el referido lapso, la docente continuará trabajos de investigación cooperativos, en el área de biofilms y de microorganismos patógenos en el ambiente.

Que las actividades descriptas se llevarán a cabo en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

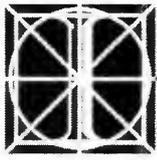
Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara el Director del SCELSE, Prof. Staffan Kjelleberg.

Que asimismo informa que su estadía se llevará a cabo durante un período en el que no dicta clases y que todas las asignaturas en las que se desempeña –y de las cuales es Responsable- corresponden al Segundo Cuatrimestre.

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos avalan la solicitud de licencia.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el dictado de cursos o conferencias, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será "... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

00222

Expediente N° 14.167/09

con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 57/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

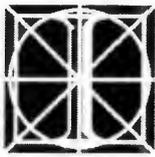
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 12 de abril hasta el 2 de mayo de 2019, lapso durante el cual realizó trabajos cooperativos de investigación en el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE), en la Nanyang Technological University, Singapur.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.167/09

realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de ~~razón~~ razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00222** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa